

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2022-00102**

A efectos de resolver sobre la notificación del mandamiento de pago al demandado, la parte demandante allegue prueba del acuse de recibo, ya que en los documentos radicados el 26 de abril de 2023 no se acompañó.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>54</u>	Hoy <u>28-09-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	

